

Universidad Autónoma de Baja California

Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias



MEDIDAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD PARA ALUMNOS EN PRÁCTICAS PROFESIONALES

-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA-
26 AGOSTO 2020





Introducción

- A partir de que el gobierno decreto a través de la Secretaria de Salud (DOF-24-03-2020) enunciar las actividades de “función esencial” que laborarían en la pandemia COVID-19. Los servicios de “medicina veterinaria” en hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos y mercados de alimentos, podrían laborar siempre, cuando se garantizaran las reglas de no espacios cerrados, con aglomeraciones y uso de Equipo Protección Personal (EPP). La FedMVZ al respecto, emitió circular al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), que debido a los casos reportados en países extranjeros, los animales podrían actuar como vector del virus COVID-19 y con ello el abandono suscitado de animales en la calle; logrando la autorización para que los centros de atención de animales se re-aperturarán, tomando en cuenta las indicaciones de índole emitidas por los organismos de seguridad federal, consiguiendo que la “profesión de Medico Veterinario Zootecnista fuese una actividad esencial”.
- Mientras que la enfermedad del coronavirus 2019-2020 (COVID-19) se controla, los animales no parecen tener un papel significativo en el contagio del virus en particular, no obstante hay que tener en cuenta que es probable que puedan transmitir otras enfermedades de las llamadas zoonóticas, señaladas como enfermedades reportables en la lista del Organización Mundial de la Salud (OIE), en SENASICA y SS por leyes normativas.



- De acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), algunas mascotas — incluyendo perros y gatos — también se han infectado con el virus que causa el COVID-19. Ocurriendo en su mayoría después de que los animales estuvieron en contacto cercano con personas infectadas con este virus. Generalmente el contagio ocurre de persona a persona, pero también puede transmitirse de las personas a los animales, y ser estos últimos probables portadores por contacto con su cavidad oral.
- Para proteger a las mascota, debe haber una barrera que impida el contacto con personas o animales que no vivan en el hogar. y debiendo mantenerlos dentro de casa. Ocurriendo lo mismo en aquellas mascotas que se reciban en consulta, que para ello se recurrirá a las medidas de seguridad que el IICV-UABC desarrollo para todo alumno y personal que acuda a prestar servicios de salud animal.
- Los animales que viven en unidades de producción pecuaria como establos, granjas avícolas y porcícolas, apiarios, corrales, permanecen seguros bajo un estricto control de acceso sanitario de personal de trabajo y visitantes, así como animales y vehículos hacia el interior de las instalaciones.



- Los coronavirus del ganado no se consideran enfermedades reportables, como zoonosis de declaración obligatoria, siendo su principal afectación leve o moderado en la economía de la explotación ganadera pero sin ninguna repercusión en la calidad de los alimentos ni en salud humana. Recordemos que zoonosis es toda enfermedad que puede transmitirse de animales a personas, no siendo este el caso de los coronavirus.
- Es conocido por todos los médicos veterinarios zootecnistas dedicados a sanidad animal, que cada año se dan casos de disentería en ganado vacuno y lechero, de problemas respiratorios en porcino o de bronquitis infecciosa en aves, todos ellos causados por las diversas variantes de los coronavirus
- No existe evidencia alguna que los coronavirus que puedan encontrarse en animales de producción hayan infectado a seres humanos, por lo que no existe justificación alguna para tomar medidas extremas con los animales y mascotas que puedan afectar su bienestar, señalamiento enunciado por SENASICA, (2020).
- Sin embargo se deben tomar medidas preventivas básicas, en la atención de mascotas y animales de parte de los MVZ dedicados a la sanidad, salud y bienestar de los animales, por lo que deben atender las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Salud Animal, en oficio BOO.02.07.-100 SADER-SENASICA el 06 de abril 2020.



Objetivo

Establecer de manera enunciativa mas no limitativa de medidas básicas de bioseguridad que deben de llevarse por los alumnos que dedicaran sus práctica en la atención de: 1) mascotas en clínicas y hospitales de pequeñas especies, graneros veterinarios, en animales de zoológico o silvestres y programa de zoonosis-SS, 2) animales de producción: bovino lechero, carne, ovino-caprinos, porcino, aves de postura para huevo y carne, acuicultura, apiarios y equinos, 3) Plantas TIF, 4) Inspección federal y estatal: SADER, SENASICA, OISA, SCSA, 5) laboratorios de prueba, patología y constatación; a fin de evitar la propagación de enfermedades y cuidar la integridad de los practicantes en las diferentes áreas de experiencia.



Objetivos específicos

- **1. Establecer las recomendaciones generales para cursar PP.**
- **2. Establecer las medidas básicas de bioseguridad al ingresar y permanecer de una UR de PP.**
- **3. Actividades de auxilio en puntos básicos.**



Bioseguridad

Las presentes medidas de bioseguridad son de **OBSERVANCIA OBLIGATORIA** por los alumnos que presten sus prácticas profesionales (PP), servicio social profesional (SSP) y estancias académicas (EA) en espacios de atención a mascotas, graneros y farmacias, áreas de producción pecuaria, laboratorios de patología y servicios de sanidad animal, plantas TIF, OISAS, estancias de gobierno en supervisión de productos pecuarios en el estado, etc.



Generalidades

Recomendaciones Generales aplicables al estudiante en Prácticas Profesionales:

- Se les recuerda que toda medida tomada por esta unidad académica es para la seguridad e integridad de los alumnos, debiendo cumplir con lo siguientes:
 1. Obligatorio tener el libro de consultas medicas (seguro social, ISSTE, seguro privado) al inicio de las PP. Es importante que solicites la cartilla de consulta antes de efectuar tus prácticas, si tienes planeado desarrollarlas en unidades receptoras (UR) fuera del estado de B.C, será una condición de mayor restricción,
 2. Se restringe por esta ocasión hasta que el semáforo epidemiológico que emite Secretaria de Salud no los permita, el de participar en DOS unidades receptoras de practicas en el semestre.



Generalidades

Recomendaciones Generales aplicables al estudiante en Prácticas Profesionales:

3. Respetar la política de bioseguridad o higiene en las UR en la cual te encontrarás practicando; preguntar al MVZ responsable de ello y leer éstas detenidamente.
4. Vestir con ropa adecuada y limpia, el uso estricto de la bata de consulta debidamente abotonada para proteger en caso de ocuparse en hospitales y consultorios médicos, el uso de filipina es de acuerdo a que el alumno pueda retirarla al salir del trayecto final el día de prácticas, de no hacerlo se considera riesgo de fómite y propagación de enfermedades.
5. El uso de overoles y botas debe seguir el mismo tratamiento que el uso de bata y filipina.
6. Es deseable que su esquema de vacunación este en orden, sobre todo la aplicación del toxoide tetánico (v. tétanos).

Universidad Autónoma de Baja California

Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias



MEDIDAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDA AL INGRESAR A UNA UR de PP

-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA-

AGOSTO 2020



Medidas básicas al ingresar a una UR de PP

1. Pedir que la UR en la que incursionas te muestre el reglamento o programa de seguridad y seguirlo como se te indica.
2. Mantén una distancia de por los menos 1.5 metros de los demás.
3. Vestir con ropa adecuada y limpia, el uso estricto de la bata de consulta debidamente abotonada para proteger en caso de ocuparse en hospitales, consultorios médicos u laboratorios. En caso de estar en una unidad de producción deberá portar overol y botas limpias, en todo momento utilizar equipo de protección personal (EPP).
4. El calzado deberá ser cerrado, no acudir con chanclas, zapatillas.
5. Desinfectar calzado o botas antes de entrar al recinto de trabajo o unidad producción utilizando dispositivos con desinfectante al respecto.
6. Equipo de Protección Personal (EPP). Son piezas o dispositivos de uso personal, que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.



EPP común para usarse en unidades medicas

Elementos de Protección Personal (EPP):



- Mascarilla/respirad or FFP2 o N95
- Protector ocular
- Guantes
- Delantal con mangas





Guantes



Overol



Protector de ojos



Cubre bocas



Bata cerrada



Botas limpias desinfectadas

EPP común para usarse en unidades producción y áreas de inspección o de laboratorios



Medidas básicas al ingresar a una UR de PP

- 7. Se portara cubre bocas durante todo el tiempo que permanezca en el hospital, unidad de producción, laboratorio, visitas de verificación, cualquier recinto de contacto con personas u animales.
- 8. Se portara el uso de guantes durante la consulta y manejo de pacientes que ingrese y/o labore en área de consulta, laboratorios, sala de rayos X, sala de ultrasonido, quirófanos y área de hospitalización; y en caso de practicar en unidades de producción durante inspección sanitarias e intervención diagnostica o de curación (ej.. equinos, bovinos, ovino-caprinos, cerdos, aves, abejas, etc.).
- 9. Del mismo modo se evitará el uso de relojes, celulares y cualquier otro artefacto que pueda constituir un fómite.



Medidas básicas al ingresar a una UR de PP

- 10. Quédate en casa si tienes alguno de los tres siguientes síntomas:

El cuadro clínico incluye:





Medidas básicas al ingresar a una UR de PP

- 11. Tómate la temperatura diariamente, si es mayor de 37.5°C, repórtala al MVZ responsable de tu práctica, de poderse llena el permiso COVID-19, acudir al seguro social (mutualista) o llamando al teléfono de información en donde te encuentras practicando.

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/coronavirus>

8/25/2020 4:06:22 PM

Video Noticias **¿Tienes algún síntoma?** Haz tu pregunta

Información oficial del nuevo Coronavirus(COVID-19)

¿Qué es coronavirus? **¿Cómo prevenir un contagio?** ¿Cómo se transmite? Síntomas Números de atención Actualización diaria

01

02

03

04



Medidas básicas al ingresar a una UR de PP

- 12. Alumno que ingrese a las prácticas debe reportar la existencia o posibilidad de padecer enfermedades alérgicas, cáncer u otro padecimiento que pueda ser de riesgo.

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/coronavirus>

¿Presentas algún síntoma? / Comunícate a los números de **ATENCIÓN**

Línea nacional:

800-0044-800

Mexicali:

(686) 304 8048

Ensenada:

(646) 239 0955

Vicente Guerrero:

(646) 947 5408

Tijuana / Tecate / Rosarito:

(664) 108 2529



Universidad Autónoma de Baja California

Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias



MEDIDAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD AL PERMANECER EN UNA UR de PP



-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA-

AGOSTO 2020



Medidas básicas durante la permanencia en una UR de PP

1. Lava tus manos con agua y jabón o usa gel con base de alcohol al 70% al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de atender pacientes (animales), tocar artículos como dinero, cajas, papeles, utensilios, después de usar el baño y al terminar la jornada.
2. No te toques la cara, en especial ojos y boca.
3. No compartas objetos de uso común o personal: teléfonos, audífonos, plumas y equipo de protección personal (EPP), estetoscopios límpialos o desinféctalos según corresponda.
4. El personal femenino que ingrese a sala de rayos X deberá informar al MVZ responsable en turno si existe la posibilidad de encontrarse embarazada a fin de minimizar riesgos de exposición a radiación.
5. Limpia y desinfecta las herramientas y equipo antes y después de su uso.

Universidad Autónoma de Baja California

Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias



ACTIVIDADES DE AUXILIO EN PUNTOS BÁSICOS

Como actividades esenciales que también promueven además el desarrollo humano en los alumnos practicantes

-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA-

AGOSTO 2020



- **Actividades esenciales que promueven el desarrollo humano en los alumnos practicantes:**

- ✓ Auxilia a la UR en el control de ingresos, uso de tapete desinfectante, control de entrada de animales y el dueño de la mascota (una sola persona), y que utilice cubre bocas debidamente puesto.
- ✓ Auxiliar a los médicos veterinarios, pasantes, visitantes y proveedores que conozcan y respeten las instrucciones.
- ✓ Que no se compartan los dispositivos de comunicación, EPP, audífonos, materiales, objetos o herramientas de trabajo.
- ✓ Que se respete la sana distancia y grupos pequeños.
- ✓ Auxilia en la disponibilidad de los productos necesarios para la higiene.



- **Actividades esenciales que también promueven el desarrollo humano en los alumnos practicantes:**
 - ✍ Auxilia en la limpieza de anaqueles, manillas de puertas, mesas, etc.
 - ✍ Procura ayudar en que las áreas estén ventiladas y no mas de 5- 10 personas.
 - ✍ Considera siempre que la retroalimentación de parte del personal encargado de la UR o MVZ con el que estas formándote, te sirve y además le sirve a la UR para implementar mejoras.
 - ✍ Respeta los protocolos y políticas de la UR y los establecidos por el IICV para realizar las prácticas profesionales, “la profesión de MVZ es una actividad esencial en la salud pública, tu responsabilidad es cuidarte, como la del IICV es indicarte como cuidarte”...



Literatura

- 1. Secretaría de Salud. Gobierno de Baja California. Acceso agosto 2020. en <http://www.bajacalifornia.gob.mx/coronavirus>
- 2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria, acceso agosto 2020. en: <https://www.gob.mx/senasica>
- 3. Centro para el control y la Prevención de enfermedades – Coronavirus (COVID-19). Acceso agosto 2020. en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>
- 4. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) – COVID 19. Acceso agosto 2020. en: <https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/informaciones-especificas-y-recomendaciones/preguntas-y-respuestas-del-nuevo-coronavirus-2019/>
- 5. Federación de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México (FEDMVZ). Información COVID-19 y animales de Compañía. Acceso agosto 2020. en: <https://www.federacionmvz.org/>
- 6. Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. DOF -9 -12-2008
- 7. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. DOF-17-02-2003



Autorizo

Dr. José Carloman Herrera Ramírez

Director del IICV-UABC

Elaboró

Dra. MVZ Laura Elena Silva Paz

Responsable del Programa de PP y Brigada de Protección Civil – IICV-UABC

Revisores

M.C., MVZ. Ramón Manuel Valenzuela P.

Coordinador de Etapa Profesional – Vinculación – IICV-UABC

Dr. MVZ. Sergio Daniel Gómez Gómez

Responsable de Servicio Social Profesional y Brigada de Protección Civil – IICV-UABC